

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, - 3 NOV. 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/2532 de 14 de octubre de 2009 por la cual se aceptó la donación ofrecida por la República Popular China a la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: que la misma consistió en 20 computadoras, 10 impresoras y 5 heladeras;

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente distribuir dichos bienes entre las instituciones involucradas en la gestión de la temática de drogas;

II) que el Centro Nacional de Rehabilitación promueve las acciones de rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad y con consumo problemático de drogas y ha creado recientemente una panadería con el propósito de reforzar las actividades de capacitación laboral de los reclusos;

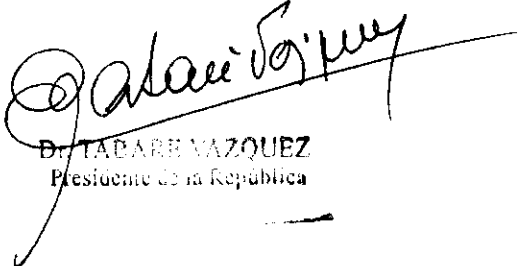
III) que en tal sentido se asignará al Centro Nacional de Rehabilitación una heladera;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 71 del TOCAF (1996);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:

1º) Dispónese la donación al Centro Nacional de Rehabilitación, de una heladera, proveniente de la donación aceptada por R/2532 de 14 de octubre de 2009.

2º) Comuníquese, etc.

  
D. TABARÉ VAZQUEZ  
Presidente de la República